

CONOCE TUS DERECHOS Y DEBERES EN SALUD

En la ESE Quilisalud creemos que la salud es un derecho fundamental y una responsabilidad compartida. Nuestro compromiso es brindar atención con calidad, respeto y calidez humana, pero también es importante que cada usuario conozca y ejerza sus derechos, al igual que cumpla sus deberes para que juntos construyamos un sistema de salud más justo, solidario y eficiente.

DERECHOS DEL USUARIO

1. Recibir un trato digno, respetuoso y sin discriminación alguna, en todas las entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
2. Que se mantenga la confidencialidad sobre su información clínica y solo pueda ser conocida con autorización previa o en los casos previstos por la Ley.
3. Recibir la información necesaria y suficiente sobre las condiciones de salud y los servicios que va a recibir.
4. Obtener información clara y completa sobre los costos de su atención en salud.
5. Recibir una segunda opinión médica si lo desea, frente al diagnóstico y tratamiento de su enfermedad.
6. Que usted sea el responsable de su autocuidado, cumpliendo las recomendaciones del equipo de salud que lo atiende.
7. Cumplir de manera responsable con las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud que lo atienden.

DEBERES DE LOS USUARIOS

1. Debe asistir puntualmente a todos y cada uno de los procedimientos, consultas y valoraciones programadas, cancelando las citas oportunamente de acuerdo a la normatividad vigente.
2. Debe cuidar de su salud y llevar un estilo de vida autocuidado.
3. Debe cumplir la información dada por el personal médico e institucional y aceptar las instrucciones para su recuperación por escrito o procedimientos.
4. Debe mantener el respeto a todo el personal de la institución, así como hacia los demás usuarios, para así generar un ambiente amable y agradable para todos.
5. Debe cuidar, hacer uso racional y responsable de los recursos e instalaciones de cada uno de los lugares de atención.
6. Debe expresar con respeto las necesidades y decisiones tomadas con relación al proceso de atención.
7. Propender al autocuidado.
8. Atender las recomendaciones del profesional de la salud.
9. Respetar al profesional de la prestación y administración de los servicios de salud.
10. Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas por el SGSSS.
11. Suministrar oportuna y verazmente información sobre su estado de salud.
12. Contribuir al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud de acuerdo con su capacidad de pago.
13. Cumplir las normas del SGSSS.